Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Habiéndose Intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de la resolución en la forma prevista en el articulo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo articulo y en el articulo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la Infracción de norma de tráfico vial que se indica, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olías del Rey, al no tener constancia do la presentación de alegaciones dentro del plazo establecido, o habiendo sido desestimadas las mismas, constando que las denuncias notificadas debidamente a cada una de las personas Interesadas, reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (articulo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, da 4 de agosto, B.O.E. de 9 de agosto de 1993), y que la comisión de los hechos ha sido probada, ha emitido decreto, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial (texto articulado de fecha 2 de marzo de 1990), Imponiendo al infractor la multa entes citada. Contra la resolución, que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo da Toledo, artículo 48.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del dia siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno Interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de ámbito nacional de la Caja de Castilla La Mancha, retirando previamente el documento que les facilitarán en el Ayuntamiento de Olias del Rey, plaza de la Constitución, número 13, Olias del Rey, durante el plazo de un mes, incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con loa recargos, intereses legales y costas correspondientes.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Boletin	Lugar de Infraccion	Fecha/Hora	Matricula	N.I.F/C.I.F.	Denunciado	Sanción	Euros
6303	C/ VIRGEN DEL CARMEN, 28	3-7-1319:20	C.6875BJW	00000000T	MURARIU ALEXANDER	1181 5A	200
6316	C/ TOLEDO, 39	16-1-14 15:55	8408BMF	X8364828G	ANUTAARTIMON	155 5B	80
6323	C/ ANCHA, 29	31-3-148:45	M4170PZ	48226891P	VARTAS ZURfTALEONCIO VETERVO	155 5B	80
6338	C/ PINZON (ROTONDA)	23-8-1318:35	4199CHN	03893750B	LEON HORMIGOS JOSE MARIA DE	155 5C	80
6343	CALLE TOLEDO (CENTRO DE SALUD)	12-9-1314:32	0708DMC	03902129H	AMO CARBALLO IRENE	155 5B	80
6382	C/ ANCHA, 16	16-1-14 12:23	252IGNJ	15501315M	RAMOS CAMPOS ROCIO	155 5B	80
6391	URB LOS OLIVOS BLO 1	30-4-14 17:17	8313CNG	04245677S	ARGUELLO BENAVIDES FRANKLIN UBALDO	171 1 5A	80
6407	C/ SANTA BARBARA, 14	16-1-14 12:25	6747GLG	80045405T	CAMPOS GUTIERREZ DOLORES	155 5B	80
6489	URB LA FLORSETA (BAR KAITO)	12-6-14 11:50 11	MA8544CW	03816439A	GARCIA CUERVO CANDIDO	171 1 5A	80

Olías del Rey 15 de diciembre de 2014.- El Alcalde,José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-11197